



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 451-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 14 de noviembre de 2025

**VISTO:** El Memorando N° 169-2025-UNIA/R de fecha 14 de noviembre de 2025, a fojas 3, recibidos mediante Registro N° 2859;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, con fecha 14 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico, el Sr. Congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas, se dirige al Sr. Rector para confirmar reunión para el día lunes 17 de noviembre de 2025 en su despacho congresal ubicado en el Cercado de Lima;

Que, mediante Memorando N° 169-2025-UNIA/R de fecha 14 de noviembre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, señala que mediante correo electrónico su persona fue convocado por el Sr. Congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas a una reunión para tratar temas en beneficio de esta Casa de estudios, la cual se llevara a cabo en su despacho congresal en el cercado de Lima el día 17 de noviembre de 2025, por lo cual, dispone la emisión de la resolución rectoral autorizando el viaje en comisión de servicios a favor de su persona y de la Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración; asimismo, el otorgamiento de viáticos del 17 al 18 de noviembre de 2025 y adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa; de igual manera, dispone la emisión de la resolución rectoral encargando el despacho de Rectorado al Dr. Victor Erasmo Sotero Solis del 17 al 18 de noviembre de 2025;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios del Sr. Rector - Dr. Juan Lopez Ruiz y la Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración del 17 al 18 de noviembre de 2025, a fin de que participen en la reunión con el Sr. Congresista Eduardo Castillo Rivas en la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR** viáticos por un (01) día, del 17 al 18 de noviembre de 2025 a favor del Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz y la Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa, a fin de participar en la reunión en la Ciudad de Lima.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el despacho del Rectorado al Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, del 17 al 18 de noviembre de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR** al Consejo Universitario para su ratificación.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Oficina



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 451-2025-UNIA-R

de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**ARTÍCULO SEPTIMO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
  
Dr. Miguel E. Mezo Bardales  
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado  
VRA  
VRI  
DGA  
OPP  
Archivo